

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

ALEXANDRA RAMIREZ ALVARADO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI C. LTDA., a usted solicito se sirva registrar la CESION DE PARTICIPACIONES debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuya copia certificada adjunto.

Atentamente,


ALEXANDRA RAMIREZ ALVARADO
GERENTE GENERAL
C. C. # 0906014360

RECIBIDO

RECEPCION DE COMPAÑIAS
Y SOCIEDADES
17 JUL 11:24

O.K.
we
21 JUL. 2008

Maritza

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI CIA. LTDA.
QUE HACEN LOS SEÑORES LUPERCIO ALVARADO REYES,
JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA Y DAVID FERRANDO
ESTRADA FERNANDEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA UJANO
C.A. Y DE LA SEÑORITA ALEXANDRA MABEL RAMIREZ
ALVARADO.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquéz Ayala
NOTARIO

15 DE ABRIL DEL 2008

Guayaquil,

del 200

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14 **C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A .-----**

15 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

16 República del Ecuador, hoy día quince de abril de dos mil ocho,

17 ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,**

18 Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una

19 parte, el señor **LUPERCIO ALVARADO REYES,** quien declara ser

20 ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; **JUAN**

21 **ENRIQUE ELAO PORTILLA,** quien declara ser ecuatoriano, soltero,

22 ejecutivo, por sus propios derechos, **DAVID FERNANDO ESTRADA**

23 **FERNANDEZ,** quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus

24 propios derechos; y, por otra parte, la compañía **IMANOR C.A.**

25 debidamente representada por su Gerente General, señora Nelly Sánchez de

26 Bucheli, quien declara ser ecuatoriana, casada, domiciliada en Guayaquil, y la

27 señorita **ALEXANDRA MABEL RAMIREZ ALVARADO,** quien declara

28 ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos.-----



NUMERO :

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA "COMPANIA DE

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

PRIVADA SEGUUVIGI CIA. LTDA",

QUE HACEN LOS SEÑORES

LUPERCIO ALVARADO REYES,

JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA

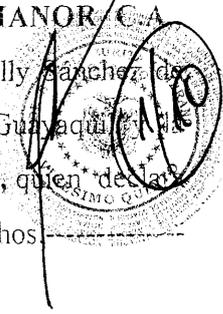
Y DAVID FERNANDO ESTRADA

FERNANDEZ A FAVOR DE LA

COMPAÑÍA IMANOR C.A. Y DE

LA SEÑORITA ALEXANDRA

MABEL RAMIREZ ALVARADO.---

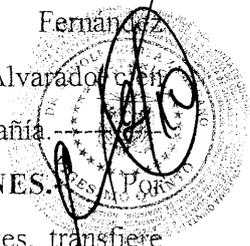


1 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad
2 Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar a quien
3 por haberme presentado sus respectivos documentos
4 identificación de conocer doy fe, los mismos que compare
5 a celebrar esta escritura pública de **CESION** y
6 **PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
7 instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea
8 y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:---
9 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
10 cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y cesión de
11 participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, en
12 tenor de las siguientes cláusulas:-----
13 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento
14 del presente instrumento el señor **LUPERCIO ALVARADO**
15 **REYES**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus
16 propios derechos; **JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA**, quien declara ser
17 ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos, **DAVID**
18 **FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ**, quien declara ser ecuatoriano,
19 soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; en calidad de CEDENTES y, por
20 otra parte, la compañía **IMANOR C.A.**, debidamente representada por su
21 Gerente General, señora Nelly Sánchez de Bucheli, quien declara ser
22 ecuatoriana, ejecutiva, casada; y la señorita **ALEXANDRA MABEL**
23 **RAMIREZ ALVARADO**, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva,
24 soltera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.-----
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "COMPANIA DE
26 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI CIA. LTDA", se
27 constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de marzo de
28 dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



FALQUEZ AYALA

1 Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro
2 Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de mayo de dos mil cinco, ^{abogada}
3 bajo el número veinticuatro del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada
4 fojas cuatrocientos cincuenta y uno a cuatrocientos sesenta y cuatro, ^{con el}
5 número dieciocho mil ciento ochenta y cinco del Repertorio; b) Mediante
6 Acuerdo Ministerial número cero cero tres de cuatro de enero de dos mil siete ,
7 otorgado por la Abogada María Alejandra Muñoz Seminario, Subsecretaria
8 General de Gobierno, se otorgó el correspondiente Permiso de Operación de
9 compañía de Vigilancia y Seguridad Privada; c) En Junta General
10 Extraordinaria de Socios de la Compañía "COMPANIA DE
11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI CIA.LTDA", en
12 adelante LA COMPAÑIA, celebrada el ocho de abril del dos mil
13 ocho, se resolvió que los socios transfieran sus participaciones de la
14 siguiente manera: el señor Lupercio Alvarado Reyes transfiere a favor
15 de la compañía IMANOR C.A., ²⁰⁰ doscientas participaciones de un dólar
16 cada una, que posee en el capital de la compañía; el señor Juan Enrique
17 Elao Portilla transfiere a favor de la compañía IMANOR C.A., ⁶⁰ sesenta
18 participaciones de un dólar cada, de las que posee en el capital social
19 de la compañía, y adicionalmente transfiere ⁴⁰ cuarenta participaciones de
20 un dólar cada una a favor de la señorita Alexandra Mabel Ramírez
21 Alvarado; finalmente el señor David Fernando Estrada Fernández
22 transfiere a favor de la señorita Alexandra Mabel Ramírez Alvarado ¹⁰⁰ cien
23 participaciones de un dólar cada una del capital de la compañía.
24 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**
25 la presente escritura el señor Lupercio Alvarado Reyes, transfiere
26 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de su
27 propiedad, del capital social de la compañía "COMPANIA DE
28 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI CIA.LTDA"



1 favor de la compañía IMANOR C.A., quien a través de su
2 representante legal señora Nelly Sánchez de Bucheli, declara de manera
3 expresa que acepta la transferencia; el señor Juan Enrique Elao Portilla,
4 transfiere SESENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de su
5 propiedad, del capital social de la compañía "COMPANIA DE
6 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI CIA. LTDA", a
7 favor de la compañía IMANOR C.A., quien a través de su
8 representante legal señora Nelly Sánchez de Bucheli, declara de manera
9 expresa que acepta la transferencia; el señor Juan Enrique Elao Portilla
10 transfiere CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de su
11 propiedad, del capital social de la compañía "COMPANIA DE
12 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI CIA. LTDA", a
13 favor de la señorita Alexandra Mabel Ramírez Alvarado, quien declara
14 de manera expresa que acepta la transferencia; y el señor David
15 Fernando Estrada Fernández, transfiere CIEN PARTICIPACIONES de un
16 dólar cada una, de su propiedad, del capital social de la compañía
17 "COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI
18 CIA. LTDA", a favor de la señorita Alexandra Mabel Ramírez
19 Alvarado, quien declara de manera expresa que acepta la transferencia.--

20 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado
21 por la cesión de participaciones de que trata la presente escritura
22 en su cláusula anterior, es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.000), valor que los
24 cedentes recibirán de la siguiente manera: DOS MIL DOLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000) a la firma de la
26 presente escritura, QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA (US\$500) contra la inscripción de la presente
28 escritura en el Registro Mercantil, y MIL QUINIENTOS DOLARES DE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de abril del dos mil ocho, a las diecisiete horas, en la oficina cuatro del piso nueve del Edificio El Alfil, ubicado en la calle P. Icaza cuatrocientos siete y G. Córdova, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la compañía:

1) El señor LUPERCIO ALVARADO REYES, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas; 2) El señor JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA, propietario de CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas; y, 3) El señor DAVID FERNANDO ESTRADA FERNÁNDEZ, propietario de CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas; por lo que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social, es decir presentes y representados hay CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$400,00) dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Los socios resuelven constituirse en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Vigilancia y Seguridad Privada Seguvigi Cía. Ltda., sin requisito de convocatoria previa conforme los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y acepta conocer y tratar el único punto del orden del día: PUNTO ÚNICO: Aprobar la transferencia y cesión de las participaciones de los socios a favor de la compañía IMANOR C.A. y de la señorita Alexandra Mabel Ramírez Alvarado. Preside la sesión el señor David Fernando Estrada Fernández, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como secretario el señor DEACTERNAN JOSÉ PALACIOS RODRÍGUEZ, en calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constatado el quórum y elaborada la lista de asistentes por parte del Secretario, los socios pasan a conocer y tratar el único punto del orden del día: Aprobar la transferencia y cesión de sus participaciones a favor de la compañía IMANOR C.A. y de la señorita Alexandra Mabel Ramírez Alvarado. La Junta pasa a deliberar y resuelve por unanimidad transferir las participaciones de los socios Lupercio Alvarado Reyes, Juan Enrique Elao Portilla y David Fernando Estrada Fernández, de la siguiente manera: el señor Lupercio Alvarado Reyes transfiere sus doscientas participaciones a favor de la compañía IMANOR C.A.; el señor Juan Enrique Elao Portilla transfiere sus sesenta participaciones a favor de la compañía IMANOR C.A., y transfiere cuarenta participaciones a favor de la señorita Alexandra Ramírez Alvarado; y el señor David Fernando Estrada Fernández transfiere sus cien participaciones a favor de la señorita Alexandra Ramírez Alvarado. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Seguvigi Cía. Ltda., de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, dispone que se otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones en la que conste la firma de los socios cedentes así como la de los cesionarios. Dando cumplimiento a disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías, se detallan a continuación los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión: a) Lista de Socios y número de las participaciones que representan; b) Copia de la presente acta con la certificación del Secretario. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, se procede a dar lectura de esta acta por Secretaría, la misma que

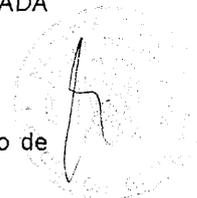
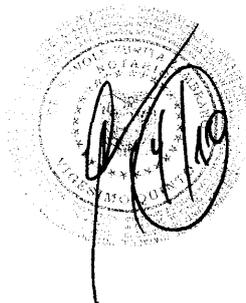


es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos del día de su instalación. Para constancia y conformidad de lo expresado, suscriben en unidad de acto. f) DAVID FERNANDO ESTRADA FERNÁNDEZ, Presidente de la Junta; f) DEACTERNAN JOSÉ PALACIOS RODRÍGUEZ, Secretario de la Junta; f) LUPERCIO LAVARADO REYES; f) JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA; f) DAVID FERNANDO ESTRADA FERNÁNDEZ.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

José Palacios
DEACTERNAN JOSÉ PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de la Junta





IMANOR C. A.

Guayaquil, 17 de diciembre del 2002



Señora
NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **IMANOR C. A.**, RUC 0991163654001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Belivar Sánchez Rivadeneira, quien renunció, el mismo que desempeñó dicho cargo desde el 30 de agosto de 1991 mediante nombramiento inscrito EN EL Registro Mercantil el 4 de septiembre de 1991, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial actuando individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.

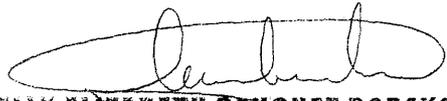
Los Estatutos Sociales constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Antonio Haz Quovedo el 27 de junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de agosto de 1991.

Atentamente


ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Presidente Ejecutivo

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 17 de diciembre del 2002


NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI
C.C. 0906014360

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **IMANOR C.A.**; a favor de **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**; de fojas **1.554 a 1.556**, Registro Mercantil número **211**, Repertorio número **285**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, siete de Enero del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 39721
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: PAUL NEUMANE
EMISOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *llb.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este rubro
\$: 13,38

De conformidad con el numeral 3 del artículo 13 de la Ley
concerniente al Registro Mercantil, se inscribe el presente
documento, el cual, conforme a lo establecido en el artículo 154
del Código de Comercio, es una fotocopia que la fotocopia pue-
de ser hecha de una hoja, en un a el
documento original que también se exhibe. Cantidad
indeterminada. Guayaquil, 7 Mayo 2003



SEPTIMA
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

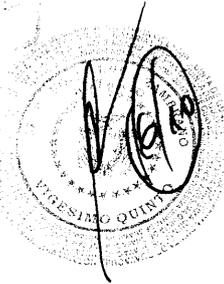
CEDULA N° 092202154-B
CIUDADANÍA
RAMIREZ ALVARADO ALEXANDRA MABEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/
06 ABRIL 1985
PUNTO N° 098-0101 10685-F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1985

Mabel Ramirez A



ECUATORIANA**** E994472232

SOLTERO
ESTUDIANTE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SANTOS ROGER RAMIREZ P
JACKELINE ALEXANDRA ALVARADO
GUAYAQUIL 07/04/2003
07/04/2015
REN 0368357
GYS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

136-0147 NUMERO 0922021548 CEDULA
RAMIREZ ALVARADO ALEXANDRA MABEL

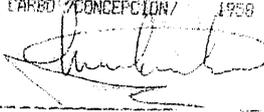
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
GARCIA MORENO
PARROQUIA



Presidente del Tribunal

UADOP
I M A

CIUDADANIA 090601436-0
 SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 25 JUNIO 1958
 005- 0068 02518 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1958





to
a
E
/

ECUATORIANO***** A1111A1111
 CASADO JOSE ANTONIO RUCHEL
 SUPERIOR DECORADOR
 ESTUARDO SANCHEZ
 ZOLA ROBAYO
 GUAYAQUIL 20/08/2007
 20/08/2017
 REN 1760158



154-0041 0906014360
 NUMERO CEDULA
 SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 BOLIVAR/CAGRARIO PARRAGUA





FALQUEZ AYALA

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, contra la entrega por parte
2 de los cedentes del permiso de uniformes por parte de la autoridad
3 competente, sea Ministerio de Defensa o Ministerio de Gobierno del
4 Ecuador.-----

5 **QUINTA: PACTO DE RETROVENTA.**- En caso que LA COMPAÑIA
6 no pudiera operar por actos u omisiones ocurridos antes de la
7 inscripción de esta cesión de participaciones en el Registro Mercantil, o
8 por falta del permiso de uso de uniformes, los cedentes procederán a
9 devolver lo recibido por parte de los cesionarios, hasta la fecha, más
10 una pena por concepto de indemnización convencional equivalente al
11 doble de lo percibido.-----

12 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
13 la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado:
14 ABOGADO: CARLOS CHAVEZ NEGRETE.- Registro Nueve mil ciento
15 treinta y dos.-----

16 Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.-

17 Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta
18 voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, esto
19 la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo

20

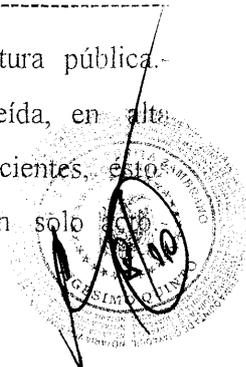
21

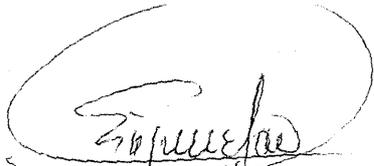
22

23


LUPERICIO REYES ALVARADO

24





1 JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA

2 C.C. 0907668586

3

4

5



6 DAVID FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ

7 C.C. 0917264327

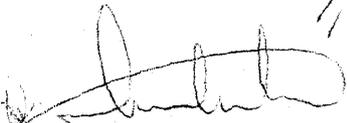
8

9

10 POR IMANOR C.A. 

11

12



13 NELLY SANCHEZ DE BUCHELI

14 C.C. 0906014360

15 RUC. 0991163654001

16

17

18



19 ALEXANDRA MABEL RAMIREZ ALVARADO

20 C.C. 0922021548

21

22

23

EL NOTARIO.

24

25



26 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

27

28

SÉPTIMA
ECUADOR
GUAYAQUIL

JEZ AYALA

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI CIA. LTDA.
QUE HACEN LOS SEÑORES LUPERCIO ALVARADO REYES,
JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA Y DAVID FERNANDO
ESTRADA FERNANDEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA
IMANOR C.A. Y DE LA SEÑORITA ALEXANDRA MABEL
RAMIREZ ALVARADO.-----

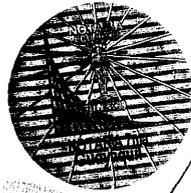
Es conforme a su original, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,
en la misma fecha de su otorgamiento.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1110

NUMERO DE REPERTORIO: 20.288
FECHA DE REPERTORIO: 24/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Mayo del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. LUPERCIO ALVARADO REYES, cede y transfiere 200 participaciones a favor de la compañía IMANOR C.A., el señor JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA, cede y transfiere 60 participaciones a favor de la compañía IMANOR y 40 participaciones a favor de ALEXANDRA MABEL RAMIREZ ALVARADO, y el señor DAVID FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ cede y transfiere 100 participaciones a favor de ALEXANDRA MABEL RAMIREZ ALVARADO, todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro del capital social de COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUUVIGI CIA. LTDA., de fojas 53.101 a 53.117, Registro Mercantil número 9.435. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 453 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del 2.005, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 20288

R0DLV6F9L5L10HVQHXG6P5

R0DLV6F9L5L10HVQHXG6P5

R0DLV6F9L5L10HVQHXG6P5

R0DLV6F9L5L10HVQHXG6P5

2341

REVISADO POR
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art: 18 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la copia que antecede
en...10... foja(s) útil(es)
igual al documento presentado
ante mi y devuelto al interesado
Guayaquil, 16 JUL 2008



[Signature]
D. S. Paola Lucía Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

